

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

CONCON, 28 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 616

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Registrado N°323 del 05 de febrero de 2019 que nombra a don Gonzalo Figueroa Herrera, Director del Liceo Politécnico de Concón según concurso de Alta Dirección Pública.
- e) El Artículo 7º bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- f) El Ordinario N°09 de fecha 03 de enero 2020 del Director del Liceo Politécnico de Concón que designa en el cargo de Inspector General a la Srta. Maritza Astudillo Pizarro.
- g) Que doña Maritza Astudillo Pizarro cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en la dotación docente del Liceo Politécnico de Concón según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186 emitido por la encargada de Finanzas DAEM

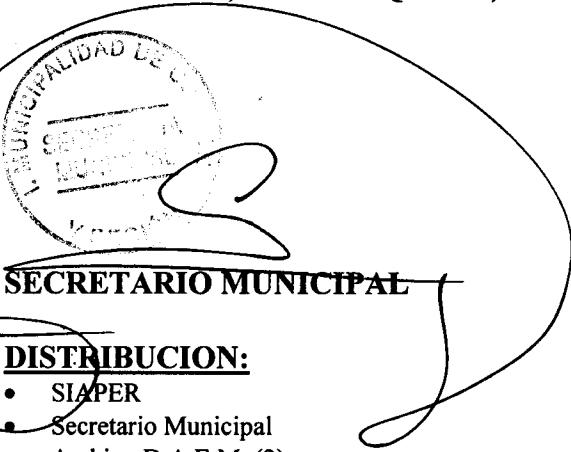
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N°378 de fecha 27 de enero 2020 dispone la remoción del cargo de Inspector General del Liceo Politécnico de Concón, docente Sr. Marcelo Rodríguez Méndez a contar del 1º de marzo 2020.

DECRETO

1. AUTORIZÉSE designación de doña MARITZA PAOLA ASTUDILLO PIZARRO, RUT [REDACTED] como Inspector General del Liceo Politécnico de Concón, desde el 01 de Marzo del 2020 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
2. CANCELESE la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/DDG/GGV/asv.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado